

 <div>CESFAM DR. MIGUEL SOLAR</div>	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Febrero 2024 Fecha De Revisión: Febrero 2029
	Versión: 3	1 de 10	Unidad de calidad y seguridad del paciente

PROTOCOLO DE ATENCION EN SITUACION DE EMERGENCIA VITAL: CODIGO AZUL CESFAM DR. MIGUEL ÁNGEL SOLAR

	Nombre	Profesión/Cargo	Firma
Elaborado por:	Francisco Hervera Rios	Enfermero, Encargado de Calidad CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar	Francisco Hervera Rios Rut: 18.547.524-1
Revisado por:	Rossana Pezoa Urbina	Enfermera, Asesora comunal de calidad	
Aprobado por:	Héctor Osorio Carvajal	Director, CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar	

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Febrero 2024 Fecha De Revisión: Febrero 2029
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 3	2 de 10	Unidad de calidad y seguridad del paciente

I. TABLA DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Revisión	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	Creación del documento	Claudia Cortínez	Mabel Riveros K	Patricio Román R
2	Cambio de carácter comunal a institucional, se sacan los otros recintos de salud, se cambia forma de activación, cambia flujograma	Francisco Hervera Ríos	Rossana Pezoa U	Héctor Osorio C
3	Se mejoran imágenes y se incluyen algunos textos pendientes.	Francisco Hervera Ríos	Rossana Pezoa U	Héctor Osorio C

 <div>CESFAM DR. MIGUEL SOLAR</div>	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Febrero 2024 Fecha De Revisión: Febrero 2029
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 3	3 de 10	Unidad de calidad y seguridad del paciente

ÍNDICE

I.	TABLA DE CAMBIOS	2
II.	ÍNDICE	3
III.	INTRODUCCIÓN	4
IV.	OBJETIVO GENERAL	4
V.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
VI.	ALCANCE	4
VII.	RESPONSABLES	5
VIII.	DEFINICIONES	5
IX.	MATERIAL Y EQUIPOS	7
X.	DESARROLLO	7
XI.	DISTRIBUCIÓN	8
XII.	ANEXOS	9
XIII.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	10

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Febrero 2024 Fecha De Revisión: Febrero 2029
	Versión: 3	4 de 10	Unidad de calidad y seguridad del paciente

II. INTRODUCCIÓN

Las situaciones de emergencia pueden ocurrir en cualquier área de nuestro centro de atención CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar, donde concurren un gran número de usuarios, funcionarios y otros.

Por lo anterior es primordial contar con un protocolo que estandarice el manejo de emergencias de riesgo vital que puedan ocurrir dentro del CESFAM Dr. Miguel Solar.

III. OBJETIVO GENERAL

Estandarizar las acciones frente a la presencia de una emergencia vital, mediante la activación de CÓDIGO AZUL, el cual dará inicio a una secuencia de actividades que deben ser conocidas por todos los funcionarios que desempeñan funciones en CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar y SAPU.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Definir los eventos que corresponden a una emergencia vital.
2. Establecer la secuencia de actividades según realidad local del establecimiento de salud.
3. Elaborar un flujograma de la activación de código azul.
4. Resolver de manera óptima las emergencias (código azul) presentadas al interior del centro de salud.
5. Establecer roles en el equipo de salud para actuar frente a un código azul.

V. ALCANCE

Este protocolo debe ser conocido por todos los funcionarios que desempeñan funciones en CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar y SAPU.

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Febrero 2024 Fecha De Revisión: Febrero 2029
	Versión: 3	5 de 10	Unidad de calidad y seguridad del paciente

VI. RESPONSABLES

Enfermeras/os CESFAM: Conocimiento, manejo y ejecución de este protocolo.

Médicos de CESFAM: Conocimiento, manejo y ejecución de este protocolo.

TENS del CESFAM: Conocimiento, manejo y ejecución de este protocolo

Dirección de CESFAM: Conocimiento, distribución y socialización de este protocolo; velar por su cumplimiento.

Encargado de calidad CESFAM: Supervisión de la ejecución de este protocolo, dar a conocer el protocolo a funcionarios.

Jefes de Sector: Conocer, manejar y difundir protocolo en sus equipos.

Funcionarios en general: Conocer protocolo y aplicarlo si procede.

VII. DEFINICIONES

CARRO DE PARO: Unidad móvil y compacta, que asegura, garantiza e integra los equipos, medicamentos e insumos necesarios para atender en forma inmediata una emergencia o urgencia que amenace inminentemente la continuidad y conservación de la vida.

CÓDIGO AZUL: Nombre clave para la activación de protocolo de RCP, en pacientes que acuden a centros de atención de salud de la comuna de Paine, y que implica el despliegue de actividades que tiene por objetivo principal, lograr la estabilización y eventual traslado a centro de mayor

ELECTROCARDIOGRAMA (ECG). Representación gráfica de la actividad eléctrica del corazón en función del tiempo, que se obtiene, desde la superficie corporal torácica, con un electrocardiógrafo en forma de cinta continua.

ESCALA DE GLASGOW: La escala de coma de Glasgow es una valoración del nivel de conciencia consistente en la evaluación de tres criterios de observación clínica: la respuesta ocular, la respuesta verbal y la respuesta motora

EMERGENCIA: La Organización Mundial de la Salud considera una **emergencia médica** todas aquellas situaciones en las que se requieren acciones y **decisiones médicas** inmediatas. Dada la complejidad de la situación o afección estos **ponen riesgo de vida en los involucrados**.

URGENCIA: Se hace referencia a una **urgencia** cuando la problemática debe resolverse **inmediatamente**, lo que implica una **acción** de resolución sin ningún tipo de demoras ante la dificultad presentada. En otras palabras, las **urgencias médicas** refieren a una situación en donde se requiere **asistencia médica** en un

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Febrero 2024 Fecha De Revisión: Febrero 2029
	Versión: 3	6 de 10	Unidad de calidad y seguridad del paciente

lapso reducido de tiempo, puede ser diferida en periodo de 6 horas pero este no implica riesgo en la vida de los que la involucra ni genera **peligro** en la evolución de su **afección**.

EVALUACIÓN PRIMARIA: identifica situaciones que suponen una amenaza para la vida, para esto se utilizara el ABC como evaluación inicial.

A Vía aérea permeable: hiperextender el cuello y observar que usuario no tenga un objeto extraño en vía aérea.

B Respiración: existencia de respiración espontanea, de no ser así otorgar ventilación boca a boca con uso de mascarilla con válvula.

C circulación: presencia de pulso central en un periodo de 10 segundo, de no ser así comenzar compresiones.

PARO CARDIORRESPIRATORIO (PCR): El paro cardiorrespiratorio (PCR) corresponde al cese de la actividad mecánica cardíaca, determinada por la ausencia de pulsos centrales (o dudosos) en un máximo de 10 segundos, falta de respuesta y apnea o jadeo.

PRECAUCIONES ESTÁNDAR: conjunto de actividades que son obligatorias para los funcionarios de salud, y que tienen como objetivo, garantizar la atención en de salud sin riesgos de contaminación por fluidos corporales, transmisión de enfermedades infectocontagiosas, con o sin importancia de salud pública internacional.

PRECAUCIONES ADICIONALES: conjunto de actividades que son obligatorias para el personal de salud, y que es específica según el **mecanismo de transmisión** de enfermedades infectocontagiosas, ya sean emergentes o no, ante las cuales el personal y/o el usuario pueden estar expuestos.

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR AVANZADA (RCPA): es el conjunto de maniobras de reanimación cuando se dispone de equipamiento médico y personal entrenado para optimizar la reanimación cardiopulmonar.

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA: es el conjunto de maniobras dirigidas a restablecer o sustituir transitoriamente las funciones respiratorias y circulatorias del individuo con el objeto de mantener la vida. Se caracteriza porque no necesita de instrumental médico y debe ser iniciada en el lugar donde acontece la emergencia.

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Febrero 2024 Fecha De Revisión: Febrero 2029
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 3	7 de 10	Unidad de calidad y seguridad del paciente

VIII. MATERIAL Y EQUIPOS

- Sala reanimación equipada con red oxígeno.
- Carro de paro con insumos y medicamentos según protocolo.
- Desfibrilador manual o DEA
- Camilla de traslado de paciente.

IX. DESARROLLO:

Para efectos de este protocolo, y para activar un **código azul**, se entenderá por emergencia con riesgo vital a **toda situación que presente un paciente que requiera de atención inmediata.**

Los funcionarios del CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar deben ser capaces de reconocer una situación de emergencia y activar el sistema de alerta si corresponde.

La **activación del código azul** se realizará ante las siguientes situaciones: pérdida brusca de conciencia, convulsión, usuario que no responde, no respira, no tiene pulso y hemorragia severa.

En caso de que ocurra un evento:

- Debe comenzar la evaluación por el funcionario responsable de la visualización de la emergencia (funcionario 1).
- Si durante la evaluación el paciente no responde, no respira, presenta compromiso de conciencia o no tiene pulso, se considera una emergencia vital, al igual que cualquiera de las situaciones previamente mencionadas.
- En caso de que el evaluador defina que no corresponde a código azul, deben ser TENS de sector los responsables de realizar un control de signos vitales y posterior a eso derivar a atención de urgencia.
- Si un funcionario no sabe identificar una emergencia vital, ante dudas, debe activar el código azul.
- En caso de que corresponda a una emergencia vital el **funcionario 1 da aviso a viva voz gritando código azul.**
- Personal que escuche la alerta (**funcionario 2**), **se debe dirigir al punto más cercano para activación de código azul por alto parlante marcando el número 80, informando: Código azul, tipo de paciente**

 <div>CESFAM DR. MIGUEL SOLAR</div>	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Febrero 2024 Fecha De Revisión: Febrero 2029
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	 Versión: 3	8 de 10	Unidad de calidad y seguridad del paciente

(adulto o pediátrico) y lugar del suceso. Por ejemplo: CODIGO AZUL, sector verde sala de espera, paciente adulto.

- Mientras llega equipo de emergencia código azul, si el funcionario 1 está capacitado en reanimación cardiopulmonar (RCP) debe iniciar maniobras en caso de paro cardiorrespiratorio. De no estar capacitado debe esperar al equipo de emergencias acompañando siempre al paciente.
- De no corresponder a un paro cardiorrespiratorio funcionario debe brindar los primeros cuidados, si no esta capacitado acompañar al usuario en todo momento.
- El equipo de emergencia código azul estará conformado por médico, 1 enfermera y 1 TENS.
- Una vez llega el equipo de emergencia código azul, traslada a paciente a reanimador.
- Cuando el paciente, se encuentre en reanimador, se procederá a realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar, según protocolo vigente (GCL 1.5) o a realizar una atención medica de urgencias.

Consideración especial:

- En caso de que altoparlante se encuentre defectuoso se procederá a realizar llamado a viva voz de CÓDIGO AZUL, informando sector, tipo de paciente, funcionario que escuche llamado debe informar a equipo de urgencias acudiendo al Reanimador de forma presencial.
- Si la situación de emergencia ocurre en el exterior del establecimiento no se activará código azul, ya que corresponde rescate por ambulancia.

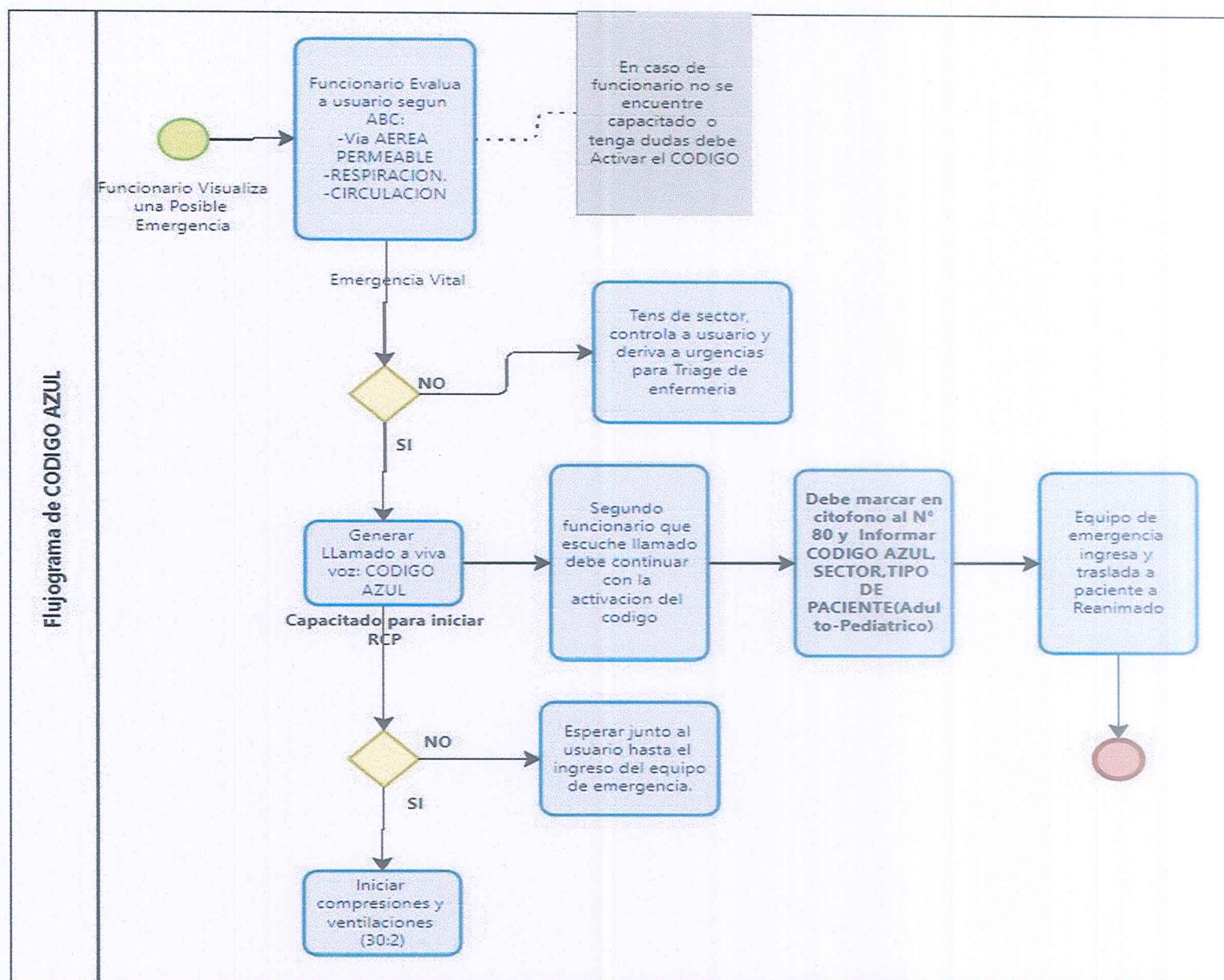
X. DISTRIBUCIÓN

- Dirección
- Unidad de calidad y seguridad asistencial
- SOME Central
- SOME sectores
- Toma de Muestras
- Sala IRA
- Sala ERA
- Rehabilitación

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Febrero 2024 Fecha De Revisión: Febrero 2029
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 3	9 de 10	Unidad de calidad y seguridad del paciente

XII. ANEXOS

Anexo 1: Flujograma Activación código azul:



	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Febrero 2024 Fecha De Revisión: Febrero 2029
	Versión: 3	10 de 10	Unidad de calidad y seguridad del paciente

XIII. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1. Manual del estándar general de acreditación para prestadores institucionales de atención abierta.
2. Aspectos Destacados de las Guías Americanas HEART ASSOCIATION del 2020 para RCP y ACE.
3. Informe acreditación para prestadores institucionales de atención abierta.